## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.299/2023

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 30 de marzo de 2023, ha acordado aprobar inicialmente el establecimiento de la tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en pozos municipales, así como la Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la misma.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza, que entrará en vigor el día de su publicación.

Posadas, 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.